

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Notificación acuerdos de reintegros

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios

que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos de la Subdirección General del Tesoro (plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid).

Recursos: Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro: Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido, en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Relación de notificaciones de acuerdos de reintegros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, ROC Transferencias, cerrados e intereses de demora

Responsabilidad	Nombre-razón social-DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Pesetas	Periodo
Titular.	Doña Mercedes Pascual Durán.	7766518Q	Calle General Díaz Porlier, 93. 28006 Madrid.	4/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Servicios. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	2.484.112	1992-95
Titular.	Don José Antonio Alegret Mas.	806243R	Calle Mallorca, 308, 3.º, puerta 1. 08037 Barcelona.	13/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	136.263	1994
Titular.	Don Eduardo J. Bueno Gayán.	17436370R	Calle Perros, 21. 50236 Calatayud (Zaragoza).	17/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	17.704	1995
Titular.	Don José Ramón Dueñas Alcalá.	9302909F	Calle Alminares del Genil, 2, 4.º B. 18006 Granada.	20/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	8.802	1995
Titular.	Don José Martínez Planas.	36566994F	Calle Rovellat, 11, piso ET, puerta 3. 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona).	25/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	6.975	1995
Titular.	Doña Concepción Morales de Castro.	5378115W	Calle Oriente, 4, escalera ex., piso 4.º derecha. 28005 Madrid.	26/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	20.032	1994
Titular.	Don Francisco Cid Roldán.	30425047A	Avenida Juan Carlos I, 55, escalera A, 3.º 2. 17300 Blanes (Girona).	48/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior.	1.414.050	1994-95
Titular.	Don Manuel Peiró Juan.	46028289E	Calle Calixto III, 10, 1.º, 3. 07004 Palma de Mallorca (Balears).	53/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Gerencia Territorial de las Islas Baleares. Ministerio de Justicia.	104.040	1994
Titular.	«Gealco, S. A.».	A78009529	Calle Herreros, 21. 28000 Getafe (Madrid).	65/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Industria. Ministerio de Industria y Energía.	4.018.357	1988
Titular.	Doña Ana Regina Segura Martínez.	39147922J	Ur. Montecollado, 122. 28450 Collado Mediano (Madrid).	76/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Servicios. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	1.734.845	1992-95
Titular.	Don Bienvenido Bravo García.	41765405G	Avenida Litoral. 38640 Arona (Santa Cruz de Tenerife).	106/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	24.935	1994

Responsabilidad	Nombre-razón social-DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Pesetas	Periodo
Titular.	Don Gregorio Gracia Romero.	25474077J	Calle Barcelona, 31, 1.º C. 50017 Zaragoza.	127/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	76.203	1995
Perceptor.	Don Ángel Rodríguez Sánchez.	23591592D	Avenida Madrid, 3, piso 12, 18012 Granada.	186/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	99.740	1996
Beneficiario.	Don Aurelio Benjamin Rodríguez Martínez.	11391576K	Calle Nondivisa, 3, piso bajo. 33400 Avilés (Asturias).	325/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	187.500	1991
Perceptor.	Don Eloy Herreras Hernández.	5103032E	Paseo del Rey, 34. 28008 Madrid.	339/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicio Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	111.890	1991-92
Titular.	Don Jorge Román Pereira.	31260309C	Calle Belén, 5, 3.º A. 11002 Cádiz.	394/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	90.062	1993-94
Titular.	Doña Ruth Querol Massage.	44006254D	Calle Alegre de Dalt, 96. 08024 Barcelona.	427/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Ministerio de Educación y Cultura.	53.467	1993
Titular.	Doña Marta Eunice Molina Díaz.	43801474K	Calle Sargentos Provisional, bloque 13, bajo, derecha. 38010 Santa Cruz de Tenerife.	429/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Ministerio de Educación y Cultura.	320.791	1992-93
Titular.	Doña Ana Franco Aguilera.	35323703G	Calle Doctor Loureiro Crespo S. Maur, 7, 6.º 36161 Pontevedra.	448/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Ministerio de Educación y Cultura.	559.514	92-93-94
Titular.	Don José Antonio Sánchez Martínez.	27494058L	Avenida Ejército Español, 1. 51002 Ceuta.	467/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	164.489	1993
Beneficiario.	Doña Noelia Sánchez Gómez.	—	Calle Argentina, 4, 7. 10001 Cáceres.	527/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional. Ministerio de Educación y Cultura.	52.303	1995
Titular.	Don Fernando Beltrán Martínez.	39357327A	Calle Bailén, 24, 4.º 2. 08240 Manresa (Barcelona).	543/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Ministerio de Educación y Cultura.	302.248	1995
Titular.	Doña Ana María Sánchez Alba.	30808465B	Calle Marino Oquedo, 4, escalera 3, piso 2, planta A. 14011 Córdoba.	565/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Ministerio de Educación y Cultura.	164.099	1992-93
Perceptor.	Don Juan Jesús Fernández Ruíz.	25076627A	Calle Arango, 10, piso izquierda, planta ático. 29017 Málaga.	570/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Ministerio de Educación y Cultura.	52.003	1992-93
Titular.	Don Carlos G. Abreu Pozo.	42032809X	Calle Orotava, bloque 5, 2. 38008 Santa Cruz de Tenerife.	572/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior.	59.485	1994
Titular.	Doña Marta Artiles Camacho.	43658165W	Calle Alonso Alvarado, 15, 3.º 35003 Las Palmas de Gran Canaria.	630/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Gerencia Territorial de Las Palmas. Ministerio de Justicia.	71.555	1996
Titular.	Don Enrique Murillo Izquierdo.	51305472Q	Calle Pobra de Segur, 11, 3.º C. 28033 Madrid.	643/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos de la Policía. Ministerio del Interior.	14.260	1993
Titular.	Don Sebastián Camps Jaume.	43025953Z	Calle Manacor, 54, escalera 3, piso 5. 07006 Palma (Balears).	745/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Baleares. Ministerio de Educación y Cultura.	218.204	1993
Titular.	Don Germán Andrés Sánchez.	18983073T	Calle Infantes, 14. 12005 Castellón.	774/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Ejército del Aire. Museo Aéreo del Estrecho. Ministerio de Defensa.	73.440	1995
Titular.	Don José Manuel García Castellano.	31333121Z	Avenida La Marina, 12, 1.º A. 11520 Rota (Cádiz).	779/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Económicos. Ministerio de Defensa.	9.160	1995

Responsabilidad	Nombre-razón social-DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Pesetas	Periodo
Titular.	Don Eduardo Sastre Garzón.	11494806G	Avenida de la Constitución, 23, 2.º E. 18014 Granada.	793/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Oficialía Mayor. Habilitación Personal. Servicios Centrales. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	596.364	1994-95
Titular.	Don Andrés Cantó Jiménez.	45257992H	Gr. Orgaz, 1, piso 2, puerta I. 52004 Melilla.	808/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Melilla. Ministerio de Educación y Cultura.	388.402	1996
Titular.	Don Ángel Moral Pacios.	10041527A	Calle Bruc, 3, escalera A, piso ático, puerta 2. 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	809/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Habilitación y Pagaduría. Ministerio de Educación y Cultura.	389.608	1995
Titular.	Doña Encarnación Fraga Trujillo.	78397766N	Calle Arturo Soria, 241. 28003 Madrid.	825/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Gerencia Territorial de Las Palmas. Ministerio de Justicia.	81.764	1996
Titular.	Doña Pilar Cuenca Moreno.	30452298E	Calle Bravo Murillo, 95, 3.º B. 28020 Madrid.	866/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos. Ministerio de Economía y Hacienda.	50.686	1996
Titular.	Doña Dolores Navarro Blanco.	50013809X	Calle Castillo de Maqueda, 740. Urbanización «Cerro». Valdemorillo (Madrid).	871/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Administración y Gestión Financiera. Ministerio de Fomento.	146.498	1996
Titular.	Don Nicolás Salgado López.	7827935T	Paseo Muñoz Grande, 16, 6.º B. 28025 Madrid.	892/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior.	18.830	1993
Titular.	Doña Pilar Pozas Mirón.	7014812L	Calle Maluquer, 4, 1.º G. 10002 Cáceres.	894/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Cáceres. Ministerio de Educación y Cultura.	59.164	1995
Titular.	Doña María Luz Prieto Díaz.	10761697C	Calle Dolores, 44, 3.º D. 33210 Gijón (Asturias).	934/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Asturias. Ministerio de Educación y Cultura.	11.180	1995
Titular.	Doña Rosa Perales Piqueiras.	06958462L	Calle Reyes Huertas, 2, 6. 10001 Cáceres.	947/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Cáceres. Ministerio de Educación y Cultura.	26.636	1995
Titular.	Don Miguel A. Quintana Nyate.	36127321W	Calle Bailén, 2, 1.º C. 36207 Vigo (Pontevedra).	982/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Económicos. Ministerio de Defensa.	2.480	1995
Titular.	Doña Isabel del Moral Mateos.	245198H	CM Estación, 34. 28430 Alpedrete (Madrid).	1002/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Madrid. Ministerio de Educación y Cultura.	220.757	1995
Titular.	Asociación «Giner de los Ríos».	—	7/9 rue du Port. 99800 Bordeaux (Francia). Extranjeros.	1026/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Trabajo y Migraciones. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	61.559	1995
Titular.	«Informática y Robótica Industrial, S. A.».	A58237926	Calle Vallespir, 8. 08970 Sant Joan Despí (Barcelona).	1028/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías. Ministerio de Industria y Energía.	14.541.781	1991
Titular.	«Promociones Hoteleras de Almería, S. A.».	A28341071	Calle Sant Jaume, 154-170. 08370 Calella (Barcelona).	1031/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Incentivos Económicos Regionales. Ministerio de Economía y Hacienda.	468.413.985	1982-88
Titular.	«Hojas y Cuchillos, S. A.».	A19019322	Lg. Terreno Orgasa. 19000 Brihuega (Guadalajara).	1039/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Incentivos Económicos Regionales. Ministerio de Economía y Hacienda.	139.399.376	1987-95
Titular.	«Exo, S. A.».	A31198310	Calle Carlos VII, sin número. 31200 Estella (Navarra).	1046/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial. Ministerio de Industria y Energía.	5.863.929	1989

Número total de expedientes: 47.

Total responsables: 46.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Director general.—23.540-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ANDALUCÍA

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Fernando Rodríguez Tuñas, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad Regional de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Pública «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-14016414, ha sido dictada la siguiente providencia:

«Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía se sigue contra la entidad «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-14016414, por débitos al Tesoro Público;

Resultando que por la entidad deudora se constituyó hipoteca unilateral inmobiliaria con fecha 11 de abril de 1997 en escritura otorgada ante el Notario de Córdoba don Vicente Mora Benavente, para su número de protocolo 1.367, y aceptada por el Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, en nombre del Estado español con fecha 15 de septiembre de 1997 sobre el bien inmueble que a continuación se describirá en garantía del posible incumplimiento del aplazamiento de pago, de los débitos tributarios que en anexo se acompañan, concedido a la entidad «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima», por importe total de 164.270.750 pesetas.

Resultando que, como consecuencia del incumplimiento del aplazamiento de pago concedido a «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima», se ha procedido a cancelar el mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), ha de procederse a ejecutar el inmueble incluido en la garantía constituida.

Resultando que la valoración del bien hipotecado a efectos de servir de tipo en subasta viene establecido expresamente en la estipulación cuarta de la escritura de hipoteca unilateral.

Considerando lo dispuesto en los artículos 57.4, 111 y 145 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), y modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo.

Y cumplidos cuantos requisitos legales se establecen como trámite previo a la enajenación aprobada con fecha 14 de abril de 1998, acuerdo que se proceda a la celebración de la subasta pública de dicho bien inmueble que se celebrará el día 24 de junio de 1998, a las doce horas de la mañana, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba, sita en avenida Gran Capitán, número 8, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de enero de 1991), con las modificaciones operadas en el mismo por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 28). La descripción del bien a subastar, y el tipo de subasta, tanto en primera como en segunda licitación, si esta se estimase conveniente, previa deliberación de los miembros de la Mesa de subasta, es el siguiente:

Lote único. Descripción del bien:

Finca propiedad de «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima». Urbana: Local comercial, que se señala con las letras A y B de la casa número 16 en la calle 12 de Octubre de la ciudad de Córdoba, que consta de la planta baja del edificio, salvo lo ocupado por el portal, portería, cajas de escalera y ascensores y acceso al sótano, con una superficie construida de 1.025,75 metros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de situación por donde tiene su entrada; por la derecha, con portal de acceso a las viviendas, portería, cajas de escalera y ascensores, finca de don José García Berdoy y finca segregada de esta; por la izquierda, con casa número 18 de la misma calle propia de don Manuel Montijano Aroca, y con finca del señor Millán Álvarez, en avenida de América, y por el fondo, con finca registral número 57.226 propiedad de la entidad «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima», y con rampa de acceso a sótano. La descrita finca se forma por agrupación de las dos siguientes: El resto de la finca 289 y la número 80.113.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 2.094, libro 979, folio 150, finca 80.115.

Derechos de «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima», sobre el inmueble: Pleno dominio:

Valoración: 216.464.201 pesetas.

Cargas preferentes a la del Estado: 0 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 216.464.201 pesetas.

Tramos de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 162.348.151 pesetas.

Tramos de subasta en segunda licitación: 1.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación y hágase pública por medio de anuncios que se fijarán en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, donde ubica la Unidad Regional de Recaudación que instruye el expediente, y de Córdoba, donde radica el inmueble; en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, municipio donde se encuentra en bien hipotecado y publíquese en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía» y «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, de ser considerado procedente en función de los fines perseguidos, podrá publicarse en medios de comunicación de gran difusión y en publicaciones especializadas, siendo en estos casos los gastos por cuenta del contribuyente deudor, y en su defecto, de los posibles adjudicatarios de los bienes que se enajenan, a los efectos del conocimiento por los interesados y del público en general, con la advertencia —especialmente para deudores con domicilio desconocido— de que la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos por medio del anuncio.»

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará, como se dice en la transcrita Providencia el día 24 de junio de 1998, a las doce horas de la mañana, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba, sita en avenida Gran Capitán, número 8, ante la Mesa compuesta por el señor Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, que la presidirá; el señor Jefe de la Unidad Regional de Recaudación y un funcionario designado al efecto por el señor Delegado Especial de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que actuará como Secretario, pudiendo todos ellos ser sustituidos. En dicho acto, y previo depósito de la cuantía reglamentariamente establecida, se admitirán las posturas que cubran el tipo de la subasta en primera licitación. Si la primera quedase desierta, en segunda e inmediata licitación —si así se estimase procedente y previa

deliberación de los miembros de la Mesa de Subasta— se admitirán posturas que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

Segunda.—Que el bien hipotecado a cuya enajenación se va a proceder, su valoración, tipo de subasta y tramos de licitación son los especificados en la transcrita providencia.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores depositen, previamente, ante la Mesa indicada, el 20 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

Cuarta.—Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

Quinta.—Que si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la misma, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurriera por la falta de efectividad de la subasta, ingresándose en firme en el Tesoro Público.

Sexta.—Que se podrán liberar el bien trabado en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas que procedan.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación accesoria, en su caso, de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba, sita en la avenida Gran Capitán, número 8, de Córdoba, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen.

Octava.—Que para el caso de que el bien no sea adjudicado en subasta, se prevé la posibilidad de su adjudicación directa según preceptúa el artículo 146.6 del Reglamento General de Recaudación. El trámite de adjudicación directa se realizará conforme al artículo 150 del citado texto reglamentario.

Novena.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de los inmuebles que se subastan, de no ser enajenados, según previene el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Décima.—Que el adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente a las del Estado, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio de remate, quedando, por lo tanto, subsistentes.

Undécima.—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Duodécima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere la condición tercera de este anuncio. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar en la subasta si desean mejorar el precio máximo ofrecido. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sita en la avenida Gran Capitán, número 8, de Córdoba desde la fecha de publicación del presente anuncio y hasta, al menos, una hora antes de iniciarse ésta.

Decimotercera.—Todos los gastos que se generen en el presente expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Decimocuarta.—El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena lo serán a título propio y personal, no pudiendo ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo el caso de que actúen en las licitaciones con poderes suficientes de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

Dado en Sevilla a 15 de abril de 1998.—Fernando Rodríguez Tuñas.—24.136-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Félix Celorio Virto, así como a cuantos legalmente representen a la mercantil «Ceallo, Sociedad Anónima»

Don Nicolás López de Coca Fernández-Valencia, Director general del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA),

Hago saber: Que por este primer y único edicto se emplaza a don Félix Celorio Virto, al parecer Presidente de «Ceallo, Sociedad Anónima», cuyo domicilio conocido estaba en carretera de Zaragoza, kilómetro 84, de Arguedas (Navarra), y a cuantos legalmente representen a la entidad para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en las oficinas centrales de esta Dirección General del FEGA, calle Beneficencia, números 8 y 10, de Madrid, tercera planta, Área de Contratación y Régimen Legal, para notificarles el acuerdo de incoación de expediente administrativo adoptado en relación con la ayuda a la producción de productos transformados a base de tomate percibida en el año 1992 por «Ceallo, Sociedad Anónima», aperebiéndoles que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—23.942.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

CANTABRIA

Área de Industria y Energía

Resolución por la que se aprueba a «Enagás, Sociedad Anónima», el proyecto de ejecución de la línea aérea-subterránea de energía eléctrica a 3 kV de tensión de drenaje

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid), solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea-subterránea de energía eléctrica a 3 kV de tensión de drenaje, autorizada por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria por Resolución de fecha 2 de octubre de 1997, y cumplidos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes,

Esta Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria ha resuelto aprobar a «Enagás, Sociedad Anónima», el proyecto de ejecución de la línea aérea-subterránea de energía eléctrica de drenaje en la provincia de Cantabria, cuyo objeto y características principales son:

Objeto: Reforzar la protección catódica existente en el gaseoducto Burgos-Cantabria-Asturias.

Origen: En Cobejo, término municipal de Molledo.

Final: En el apoyo P-2/3, perteneciente a la línea de RENFE, término municipal de Bárcena de Pie de Concha.

Recorrido: La línea transcurre por los términos municipales de Bárcena de Pie de Concha y Molledo, tiene su origen como línea aérea en Cobejo (Molledo), cercano al denominado «Camino del Castillo», atraviesa el río Busueña, convirtiéndose en línea subterránea en el término municipal de Bárcena de Pie de Concha y transcurre paralela al río Torina, finalizando en el apoyo P-2/3, perteneciente a la línea de RENFE, denominada «línea de acortamiento».

Tensión nominal: 3 kV en corriente continua.

Longitud: 319 metros en área y 269 metros en canalización subterránea (bajo tubo de P.V.C., de 150 milímetros cuadrados de diámetro).

Conductores: Cable autoportante de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56).

Número de circuitos: Uno.

Aislamiento: Aisladores tipo caperuza y vástago.

Cimentaciones: Macizos prismáticos de hormigón en masa de sección cuadrada.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, con las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.

tercera.—El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por el citado órgano, se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes Reglamentos. Durante el periodo establecido de construcción, dicho órgano tendrá las obras bajo su vigilancia e inspección. Igualmente, durante el periodo de explotación de la instalación, ésta estará bajo la vigilancia e inspección periódica del mencionado órgano.

Quinta.—La Administración dejará sin efecto la presente Resolución si durante el transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación según las disposiciones legales vigentes.

Sexta.—El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de marzo de 1998.—El Director del Área de Industria y Energía en funciones, Felipe Bigeriego de Juan.—19.805.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre río Oro y punta Morago, término municipal de Foz (Lugo)

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual.

Don Cándido Carames Río, dirección desconocida, Suiza.

Don Venancio Pardo Rego, dirección desconocida, Zaragoza.

Por Orden de la Dirección General de Costas se pone en su conocimiento lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar en el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en Servicio de Costas de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a disposición, en la sede central de este Servicio, ronda Muralla, 131, 1.ª planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Álvaro Cunqueiro, 13, 1.º, izquierda, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 24 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio, Ricardo Babio Arcaay.—24.133-E.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución por la que se resuelve el procedimiento sancionador PS/00136/1997. Resolución número R/00064/1998

Estando acreditado en el procedimiento la imposibilidad de notificación a doña Ana Isabel Ares Rodríguez, en su domicilio de rúa do Paseo, 23-1, oficina 1, de Orense, se le hace saber por la presente notificación que, en fecha 9 de marzo de 1998, por el Director de la Agencia de Protección de Datos, en el procedimiento número PS/00136/1997, se

ha dictado la resolución arriba referenciada, cuyos hechos probados y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Hechos probados

Primero.—De la documentación obrante en el procedimiento y de las actuaciones practicadas en el mismo ha quedado acreditado que Construcciones M. Gómez Quinta, recibió un escrito de «Eurourense, Sociedad Limitada» en el que le advertían que la empresa se encuentra incluida en el fichero RAI y se ofrecían para gestionar su baja.

Segundo.—Igualmente ha quedado acreditado que los datos contenidos en las impresiones de pantalla, recabadas por los Inspectores actuantes durante el transcurso de la inspección número I24/97, coinciden con muchos de los datos reflejados en la copia del fichero RAI contenida en el CD-ROM, y que en una de aquéllas se encuentra parte del texto que figura en el escrito que le fue remitido por Eurourense al denunciante.

Tercero.—De lo anteriormente expuesto cabe concluir que existen indicios acreditados suficientes que permiten deducir que la empresa Ana Isabel Areas Rodríguez trató automatizadamente datos provenientes de la información contenida en el fichero RAI.

El Director de la Agencia de Protección de Datos, resuelve: Imponer a doña Isabel Ares Rodríguez, por una infracción del artículo 6.1 tipificada como grave en el artículo 43.3, apartado d) de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal, una multa de 10.000.001 pesetas, de conformidad con el artículo 44.2 de la citada Ley Orgánica.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta 0300007857, a nombre de la Agencia de Protección de Datos abierta en la sucursal 0301 del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (BEX), o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si la publicación de la presente resolución se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo de pago será hasta el día 20 del mes siguientes o inmediato hábil posterior.

Mediante este documento se notifica a doña Ana Isabel Ares Rodríguez, la presente resolución del procedimiento sancionador, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa (artículo 47.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a la Agencia de Protección de Datos de su interposición, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.—24.168-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que por resolución de 31 de marzo de 1998, se ha otorgado el permiso de investigación «Elisa», número 5.775, de tres cuadrículas mineras para recursos de pizarra, que se sitúa en el término municipal de Fonsagrada, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 31 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—24.142.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Ocupación temporal forzosa en término municipal de Illora (Granada)

Solicitud de «Ofitas del Marquesado, Sociedad Limitada», de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación temporal forzosa para un período de dos años, con motivo del permiso de investigación «Parapanda» para falsa ágata y rocas ornamentales número 30.346, en el término municipal de Illora (Granada).

La citada sociedad es titular del permiso de investigación «Parapanda» para falsa ágata y rocas ornamentales número 30.346 en Illora (Granada); fue otorgado el día 25 de marzo de 1996; en el día de la fecha mantiene su vigencia administrativa.

Por instancia de 22 de julio de 1997, don Andoni Ajuria Gómez como Gerente de la sociedad «Ofitas del Marquesado, Sociedad Limitada», solicita la tramitación del presente expediente en base a lo previsto en los artículos 104 y 107 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y artículos 130 y 133 de su Reglamento de 25 de agosto de 1978; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957; formulando la relación concreta e individualizada en la que se describen los aspectos material y jurídico de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación:

Nombre de la finca: «Sierra Parapanda», parcela 27 E, polígono 30.

Término municipal: Illora (Granada).

Propietarios: Excelentísimo Ayuntamiento de Illora y su administración está consorciada con la Consejería de Medio Ambiente.

Naturaleza del terreno a expropiar: Pastos de primera, apareciendo en la parcela algunas zonas con pinares poco desarrollados y algún chaparro disperso.

La finca afectada por la ocupación temporal se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío (Granada), con la denominación de «Sierra de Parapanda», folio número 84, libro 198 de Illora, finca número 10.953; posee una extensión de 380 hectáreas; se ubica dentro de la parcela catastral número 27 E, polígono 30, término municipal de Illora, y a tenor de la descripción registral linda:

Al norte, con cortijo de Ramos, Arbitrios y otros; sur, cortijos Cobija, Majada de Borrego, Cañada Onda y otros; este, cerro del Olivo y otros, y oeste, término de Montefrío.

La zona a ocupar temporalmente está formada por cuatro tramos o áreas de investigación, y puesto que el terreno donde se ubicarán no posee accidentes orográficos característicos, la superficie a ocupar tendrá forma de parcelas rectangulares, delimitadas por sus cuatro vértices definidos en coordenadas U. T. M. La primera área, con una extensión de 3 hectáreas, se sitúa en la parte septentrional del P.I., afectando a terreno algo pendiente y pedregoso, donde destaca un pequeño montículo de caliza. La vegetación está representada por algunos matojos entre las grietas de las rocas, salvo en la parte norte, donde hay pinos, que quedarán fuera de la zona donde se ubicarán las labores mineras.

La segunda área a ocupar de 3 hectáreas afecta a terrenos llanos muy pedregosos como todos los afectados, con ausencia total de arboleda. También se incluye en esta zona 700 metros cuadrados, correspondiente a una franja de terreno de 70 de longitud por 10 metros de anchura, espacio a ocupar por un ramal de pista que una el camino con el área de investigación.

La tercer área, en el que se incluye un gran socavón, producto de una antigua explotación, afecta a terreno de ligera pendiente. Esta zona se ve afectada por el camino general que discurre por la sierra. Dentro de esta zona aparece un pequeño bosque de pinos ocupando la parte baja de una cárcava, que no se verá afectado por las labores.

La cuarta área a ocupar, de 9 hectáreas, ocupa llanos, o de ligera pendiente, en el que se destacan algunos crestones y resaltes. En esta zona aparece una antigua cantera, con una amplia zona de escombrera delante de la misma.

La extensión total de 170.000 metros cuadrados a ocupar es la superficie necesaria para ubicar en cada una de las áreas las pistas de acceso, el movimiento y ubicación de la máquina sondeadora para realizar con garantía los correspondientes sondeos y la posible formación de frentes experimentales y sus correspondientes escombreras, aprovechando los antiguos socavones abandonados.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado ante esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria (Departamento de Legislación), calle Molinos, 65, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación pública u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

El plazo para formular objeciones es de quince días a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el diario «Ideal» de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Illora.

Granada, 1 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—24.181.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública anterior a la declaración de urgencia para la realización de las obras: Obras de emergencia para la defensa frente a las inundaciones en Alicante-Desdoblamiento del colector general. Término municipal de Alicante

El proyecto de referencia fue aprobado con fecha 29 de diciembre de 1995 por el Director gene-

ral de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a fin de que por los interesados puedan presentarse alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información y presentación de alegaciones: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 96 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 00.

Valencia, 27 de abril de 1998.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—23.846.

Clave S/C. Proyecto: Obras de emergencia para la defensa frente a las inundaciones en Alicante-Desdoblamiento del colector general. Información pública.

Término municipal de Alicante

Finca	Agrup.	Parcelas catastrales				Sup. suelo	Sup. O. temp.	Sup. serv.	Titulares de la finca/agrupación				Uso o destino
		Ref. antigua		Ref. nueva					Derecho	Nombre	Domicilio	CP Localidad	
		Poligono	Parcela	Poligono	Parcela								
1	1	84641	05	83645	05	6	3.974	1.040	Propiedad.	«Apex 2000, Sociedad Anónima».	Calderón (Iberdrola).	03201 Alicante.	Explanada.
2	1	81630	02PT	—	—	4	3.258	812	Propiedad.	Ayuntamiento de Alicante.	Plaza del Ayuntamiento, 2.	03002 Alicante.	Baldío.
3	1	81630	02PT	81639	02PT	—	141	44	Propiedad.	Vicente Lis Ballester.	Jorge Juan, 8.	46004 Valencia.	Baldío.
4	1	81630	04	81639	04	4	800	200	Propiedad.	Juan Gosálbez Bonmatí.	Pintor Velázquez, 9, tercero derecha.	03004 Alicante.	Baldío.
5	1	81630	24	81639	24	—	—	280	Propiedad.	María Gosálbez Bonmatí.	Pintor Velázquez, 9, cuarto.	03004 Alicante.	Baldío.
									Propiedad.	«Martinsan, Sociedad Anónima».	Méjico, 20.	03008 Alicante.	Edificado.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.806. «Ninyerola». Sección C). 5. Picasent.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 25 de julio de 1997.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—24.177.

Instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente 151/95 EATLI JTG/rmc

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional de 30 de diciembre («Boletín Oficial

del Estado» del 31), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La modificación del trazado de la línea correspondiente a los términos municipales de Gandía y Piles.
- Tipo (LAT, CT) y finalidad de la instalación: La modificación corresponde a una línea aérea de alta tensión de doble circuito entre los apoyos números 87 y 92, siendo un circuito de la línea ST Gandía-ST Oliva, y el otro la línea ST Vilanova-ST Oliva (tramo ST Gandía-ST Oliva), y de simple circuito entre los apoyos números 93 y 96, e igualmente entre los apoyos números 104 y 111.
- Características principales: Tensión 132 KV. Longitud: Entre apoyos números 87 y 92: 1.565 M. entre apoyos números 93 y 96: 1.123 M. entre apoyos números 104 y 111: 2.059 M.
- Presupuesto: 80.673.813 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27 de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 24 de marzo de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—25.139-15.

Relación de bienes y derechos

Término municipal de Gandía

Polígono 8, parcela 84, que se corresponde con la parcela número 100 del perfil longitudinal y planta del anexo del proyecto presentado, propiedad de doña Carmen Koninckx Bataller, con domicilio en 46700 Gandía (Valencia), camino del Grao, sin número, finca «Konin», que se ve afectada por la implantación del apoyo número 91 bis, que ocupa

una superficie de 36,00 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada en una longitud de 140 metros, siendo un terreno de naranjos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Laura III».
Número de expediente: 6.014.
Recurso: Sección C).
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 13 cuadrículas mineras.
Término municipal: Fuentes de Rubielo y Nogueruelas.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 2 de abril de 1998.
Titular: «Arcillas Galve, Sociedad Limitada».
Domicilio: Carretera Alcora, 112, Castellón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 19 de marzo de 1998.—El Director del Servicio, Fernando Milla Barquinerio.—24.112.

TERUEL

El Director del Servicio Provincial de Economía y Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Laura II».
Número de expediente: 6.004.
Recurso: Sección C).
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: 36 cuadrículas mineras.
Término municipal: Fuentes de Rubiello y Rubielos de Mora.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 19 de marzo de 1998.
Titular: «Arcillas Galve, Sociedad Limitada».
Domicilio: Carretera Alcora, 112, Castellón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 19 de marzo de 1998.—El Director del Servicio, Fernando Milla Barquineró.—24.113.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Información pública de proyecto de «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la concesión administrativa de la distribución y suministro de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Moraleja

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle General Martínez Campos, número 3, 28010 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas canalizado a los mercados de usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Moraleja.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial (previsto el paso a gas natural).

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 178,2 metros cúbicos, estación de regulación y medida APA/MPB, y equipos de transvase y vaporización, con salida en media presión B. En caso de disponer de conexión a Red Nacional de Gasoductos el solicitante anularía la planta de almacenamiento, siendo válida para el gas natural las instalaciones de regulación y medida y la red de distribución.

Presión de distribución: 1,75 kilogramos/centímetro cuadrado (media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN 160 milímetros, SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetros comprendidos entre DN 110 y 63 milímetros, SRD11.

Área de concesión: Término municipal de Moraleja.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto: 82.000.000 de pesetas.

Referencia expediente: G/14/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, 16 de abril de 1998.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—24.120.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia 118/1998, de 26 de marzo, publicado en «Diario Oficial de Galicia» número 73/1998, de 17 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 11 R.V.L. 96 Incio: «C.P. "Incio-Foilebar-Villarjuán", del punto kilométrico 3,200 al 5,200 (primer tramo)», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de septiembre de 1996 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando, a tal efecto, el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos, podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 91, de fecha 23 de abril de 1998.

Lugo, 23 de abril de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—24.204-E.

Ayuntamientos

ALDAIA

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos, por el procedimiento de tasación conjunta, con destino a viario, en camí del Coscollar y avenida Doctor Fleming, situados según consta en proyecto, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en estas dependencias municipales (Área de Urbanismo, cuarta planta), y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 219.3 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 1/1992, de 26 de junio, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Mediante este anuncio, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los propietarios afectados que puedan resultar desconocidos o se ignore el lugar de la notificación para que, durante el plazo señalado, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aldaia, 15 de abril de 1998.—La Alcaldesa, Desamparados Navarro Prósper.—23.910.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Antonio Gracia Sanz, por extravío del que fue expedido con fecha 5 de noviembre de 1987.

Lo que pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Decano.—23.983.

SALAMANCA

Secretaría General

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José María de la Red García, expedido el día 18 de agosto de 1962.

Salamanca, 22 de abril de 1998.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—24.180.

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío de título de Diplomado en Enfermería de don Manuel Benito Mayoral, expedido el día 30 de junio de 1996.

Salamanca, 29 de abril de 1998.—El Secretario, Jesús Orejuela Rodríguez.—24.145.